



RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

N.º 000214-2024-SUNAT/800000

AMPLÍA PLAZO DE LA ETAPA DE ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE CARRERA LABORAL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Lima, 19 de diciembre de 2024

VISTO:

El Informe N.º 000004-2024-SUNAT/8A2000 emitido por la Gerencia de Desarrollo de Personas de la Intendencia Nacional de Recursos Humanos;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Superintendencia N.º 342-2015/SUNAT y modificatorias, se aprobó la nueva versión de la Política de Carrera Laboral de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT;

Que, la nueva versión de la Política de Carrera Laboral de la SUNAT establece las bases y lineamientos generales para la implementación del Sistema de Carrera Laboral de la SUNAT, con el objetivo que los trabajadores de la institución puedan planificar y acceder, de manera progresiva, a una mayor oportunidad de desarrollo laboral sobre la base de la formación, los conocimientos y el aporte de valor, regulando en el numeral 7 la denominada Etapa de Adecuación;

Que, mediante Resoluciones de Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas N.ºs 176-2017-SUNAT/800000, 146-2018-SUNAT/800000, 012-2020-SUNAT/800000, 199-2021-SUNAT/800000, 237-2022-SUNAT/800000 y 181-2023-SUNAT/800000 se ampliaron los plazos de la Etapa de Adecuación del Sistema de Carrera Laboral de la SUNAT, siendo la última prórroga al 31 de diciembre de 2024;

Que, mediante Resolución de Superintendencia N.º 054-2022/SUNAT se aprobó el Plan de Gobierno Digital 2022 – 2024, en el que la SUNAT considera la adopción de tecnologías de la información en la ejecución de sus procesos, la que se realiza de manera planificada y orientada al soporte de las actividades del negocio, implementando productos y servicios con componentes digitales que se convierten en soluciones de las áreas de negocio y que conlleva a realizar importantes cambios en sus objetivos, procesos y estrategias para aprovechar lo que la ciencia y la tecnología permiten;

Que, asimismo, con Resolución de Superintendencia N.° 068-2024/SUNAT se aprobó el Plan Estratégico Institucional de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria 2024-2027, el mismo que vincula los objetivos nacionales y sectoriales con los objetivos y acciones estratégicas de la entidad expresados como resultados que se esperan lograr, asegurando la articulación de los planes dispuesta en el Sistema Nacional de Planeamiento y recogiendo los lineamientos de política establecidos en la Política General de Gobierno y en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050;

Que, en ese sentido, en el marco del Plan Estratégico Institucional 2024-2027, la SUNAT ha dispuesto de forma estratégica abordar la mejora del cumplimiento tributario considerando cuatro pilares, entre los que se encuentra la transformación digital, que apunta a mejorar principalmente la forma en que nos relacionamos con el contribuyente y/o usuario aduanero e incrementar los niveles de eficiencia de los procedimientos;

Que, la implementación de la transformación digital en los procesos de la institución genera una nueva forma de trabajo que impacta en el desarrollo del recurso humano de la SUNAT y en los instrumentos que implementan el Sistema de Carrera Laboral;

Que, el Informe N.° 000004-2024-SUNAT/8A2000 de la Gerencia de Desarrollo de Personas de la Intendencia Nacional de Recursos Humanos desarrolla el sustento para ampliar nuevamente el plazo de la etapa de adecuación, en atención a la necesidad de actualización de los instrumentos de gestión relacionados al Sistema de Carrera Laboral, a partir de la implementación de la transformación digital en los procesos y proyectos de la institución en el marco del Plan de Gobierno Digital 2022-2024 y del Plan Estratégico Institucional 2024-2027, por lo que se estima conveniente ampliar el plazo de la Etapa de Adecuación del Sistema de Carrera Laboral hasta el 31 de diciembre de 2025;

De conformidad con lo señalado en el Informe N.° 000004-2024-SUNAT/8A2000 de la Gerencia de Desarrollo de Personas de la Intendencia Nacional de Recursos Humanos, y en uso de las facultades conferidas por el literal a) del artículo 16 de la sección primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, aprobada por el Decreto Supremo N.° 040-2023-EF y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo Único. - Aprobar la ampliación del plazo de la Etapa de Adecuación del Sistema de Carrera Laboral de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, hasta el 31 de diciembre de 2025.

Regístrese y comuníquese.

VÍCTOR RAÚL PRADO CARDONA
Superintendente Nacional Adjunto de Administración y Finanzas (e)
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS
Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA